

**ACUERDO No. 14  
(Noviembre 26 de 2014)**

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 020 del 21 de septiembre de 2005, que modificó el Acuerdo 015 de junio 16 de 1995, por el cual se estableció la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS-** en uso de sus funciones conferidas por el literal b) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 015 del 16 de junio de 1995, modificado por los Acuerdos 020 del 21 de septiembre de 2005, 15 del 13 de diciembre de 2006 y 010 del 28 de marzo de 2007; estableció la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Que de acuerdo a estudios comparativos realizados por la entidad, algunos empleos de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas se encuentran por debajo de otras corporaciones de similar tamaño, en lo relacionado con su grado salarial, violándose el principio de igualdad y constituyendo un factor desmotivacional en sus funcionarios.

Que el literal b) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, establece que es función del Consejo Directivo establecer y modificar las plantas de personal de las Corporaciones Autonomas Regionales.

Que de acuerdo al reglamento interno para el manejo de los recursos propios de la Corporación, en su artículo 28 establece que toda propuesta de modificación de la planta de personal requerirá para su aprobación por parte del Consejo Directivo los siguientes requisitos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Exposición de motivos de modificación
- Costos comparativos de la planta vigente y propuesta

Que la Subdirección Administrativa y Financiera a través de su oficina de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 485 del 26 de noviembre de 2014 que soporta la presente modificación de la planta de personal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nivelar algunos empleos de la planta de personal de La Corporación Autónoma Regional de Caldas –Corpocaldas-, así:

No.	Denominación del cargo	Código	Grado Actual	Grado Nuevo
<b>DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL</b>				
1	Director General de Entidad Descentralizada	0015	20	23
1	Secretario Ejecutivo	4210	20	22

**PLANTA GLOBAL**

No.	Denominación del cargo	Código	Grado Actual	Grado Nuevo
1	Secretario General de Entidad Descentralizada	0037	17	19
4	Subdirector General de Entidad Descentralizada	0040	17	19
1	Jefe de Oficina	0137	13	15



No.	Denominación del cargo	Código	Grado Actual	Grado Nuevo
19	Profesional Especializado	2028	12	14
16	Técnico Operativo	3132	09	10
3	Técnico Operativo	3132	07	10
9	Auxiliar Administrativo	4044	12	14
5	Auxiliar de Servicios Generales	4064	07	09
3	Celador	4097	07	09

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente nivelación se realizará de manera gradual en la medida que las condiciones técnicas de movimiento del personal de la institución lo permitan. Los funcionarios objeto de nivelación que se encuentren en encargo solo podrán ser incorporados a sus nuevos empleos desde el empleo en el cual ostenten derechos de carrera administrativa.

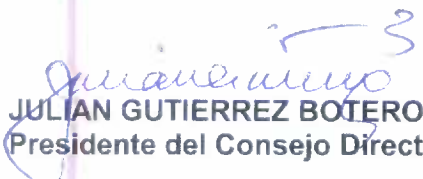
**ARTICULO TERCERO:** El Director General expedirá el nuevo Manual de Funciones y Competencias Laborales, definiendo los perfiles de los cargos y clasificará mediante acto administrativo los cargos de libre nombramiento y remoción siguiendo los lineamientos de la Ley 909 de 2004.

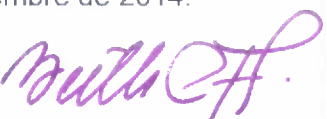
**ARTICULO TERCERO:** Todos los cargos de la planta de personal de Corpocaldas son de tiempo completo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir del 27 de noviembre de 2014 y no requiere aprobación del Departamento Administrativo de la Función Pública en concordancia con la Sentencia C-994 de 2000, deroga los Acuerdos 020 del 21 de septiembre, 15 del 13 de diciembre de 2006 y 010 del 28 de marzo de 2007, en lo pertinente.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales a los 26 días del mes de noviembre de 2014.

  
**JULIAN GUTIERREZ BOTERO**  
 Presidente del Consejo Directivo

  
**BERTHA CRUZ FORERO**  
 Secretario Consejo Directivo

Proyectó  
 César A. Valencia M.